

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 14 DE JULIO DE 1829.

SAN BUENAVENTURA, OBISPO Y DOCTOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Capuchinos.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 4 h. y 47', y se oculta á las 7 h. y 15'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
á las 9 la mañana.	29 8, 60,	71 8.	NO.	Claro.
á las 12 del dia.....	29 8. 50.	77 5.	Id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 8. 10.	74 0.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.ª Bajamar á las 6 h. 19' mad 2.ª Bajamar á las 6 h. 46' tard.
1.ª Altamar á las 12 h. 33' mañ.

Nueva York 30 de Mayo.

El 10 del corriente amaneció en este puerto la goleta *Splendid*, procedente de Puerto Cabello en 17 dias de navegacion. Por ella recibimos cartas, en que se nos aseguraba se habia hecho la paz entre Colombia y Perú; pero escarmentados con la pasada, dudabamos de esta segunda noticia, cuando el 21 de este tuvimos el gusto de leer en el *Mercantile Advertiser* de esta ciudad el siguiente: *Tratado de paz entre Colombia y Perú.* = Prefectura general, Turbaco Abril 9 de 1829, al Prefecto del Departamento. = El Sr. Secretario de la Guerra en su oficio de 29 de Marzo me avisa lo siguiente: = "Los adjuntos documentos informarán á V. E. de la convencion que se ha hecho con el ejército invasor del Perú, de resultas de la victoria que las armas colombianas ganaron en Tarqui; lo mismo que de los honores y premios concedidos á los vencedores.

"La magnitud de tan brillantes sucesos ha dado nuevos dias de gloria á Colombia. Un inmortal valor rodea nuestras siempre triunfantes armas, y nos asegura una paz honrosa y duradera con el Perú,

2
"V. E. se servirá comunicar esta interesante noticia á ese departamento y al del Istmo para satisfaccion de sus habitantes. Que tan plausible suceso se celebre con regocijos públicos y *Te-Deum* en las iglesias."

Cartajena Abril 9 de 1829. Publíquese en la forma acostumbrada, é insertese en los papeles publicos.—Vicente Ucros.
—Juan B. Calcaño, *secretario*.

A consecuencia de la batalla de Tarqui, dada dos dias antes, y en la que despues de algun fuego quedò destruida una gran parte del ejercito peruano, se hizo un armisticio, durante el cual se reunieron los siguientes comisionados: general Juan José Florez, y brigadier general Daniel Florencio O'Leary, de parte de S. E. el jefe superior de los departamentos del Sud de Colombia, y el gran mariscal D. Agustín Gamarra, y el brigadier general D. Luis José de Obregoso, de parte del Presidente del Perú, asistidos de sus respectivos secretarios coronel José M. Saenz y Dr. D. José M. de la Cueva, y despues de haber cangeado sus poderes, firmaron el siguiente tratado como base del definitivo de paz.

1.º Artículo Las fuerzas militares de Colombia y Perú quedarán reducidas en sus respectivas fronteras al solo número de 3,000 hombres de cada parte.

2.º Se nombrará una comision para fijar los limites de cada nacion.

3.º La misma comision determinará el modo de pagar las cantidades, que el Perú debe á Colombia.

4.º Es relativo á los ulteriores reclamos de Colombia contra el Perú.

5.º El Gobierno Peruano dará á Colombia la satisfaccion acostumbrada entre naciones por la espulsion de Lima del encargado de negocios de esta última república; y Colombia manifestará las razones que tuvo para no admitir á los representantes del Perú.

6.º Ninguno de los dos estados ha de mezclarse en el gobierno uno del otro, y queda convenido el reconocimiento de la república de Bolivia.

7.º Se formará un tratado especial para la estricta observancia del artículo 6.º

8.º En atencion á la mutua desconfianza, que existe entre las dos potencias, se conviene en solicitar la mediacion de los E. U. de Norte América para que al mismo tiempo garantize el tratado que haya de hacerse.

9.º Como Colombia jamas consentirá formar un tratado de paz, mientras su territorio esté ocupado por una fuerza enemiga, se dispone que el ejército Peruano se retire al sud de Macara y para concluir toda materia de diferencia, ambas partes mandaràn

á Guayaquil plenipotenciarios en todo el mes de Mayo. Entre tanto no habrá más que pequeñas guarniciones en los pueblos de la frontera.

10.º Los Peruanos devolverán la corbeta *Pichincha* y pagarán dentro de un año 150 000 ps. para cubrir la deuda que el tiempo y la escuadra del Perú han contraído en los departamentos de Asuay y Guayaquil como por indemnización de daños causados á la propiedad particular.

11.º El 12 de Marzo deberá comenzar á retirarse del territorio colombiano el ejército Peruano por el camino de Loja y á los veinte dias completará su total evacuación.

12.º En cada estado serán tratados como naturales los Colombianos y Peruanos.

13.º Los comisionados tratarán de conseguir de las potencias contratantes una amnistía general.

14.º Desde este tratado preliminar principiará una alianza definitiva y perpetua entre los dos estados contra toda invasión extranjera.

15.º Las partes contratantes convienen en que este tratado sirva de base para el definitivo.

16.º Se tendrá por cesado el bloqueo declarado contra los puertos de Colombia desde el momento que los comisionados de ambos ejércitos entren en Guayaquil en cumplimiento del artículo 9.º

17.º Se compulsará este tratado por cuatriplicado para seguridad de ambas partes.

Hecho y firmado en el campo de Jiron á 27 de Febrero de 1829. — Juan José Florez = Agustín Gamarra. = Daniel F. O'Leary. = Luis I. de Obregoso. = José M. Saens, secretario. = José M. de la Cueva, secretario.

Cuartel general frente de Jiron. = Deseando dar una prueba incontestable de que Colombia no desea la guerra; de que ama al pueblo del Perú; de que no quiere abusar del suceso de sus armas, ni humillar al Perú, ni usurpar una sola pulgada de su territorio, apruebo, confirmo y ratifico. = Firmado. = Antonio José de Sucre. = Cuartel general del campo de Jiron 1.º de Marzo de 1829. = Ratificado á las 8 de la noche. = Firmado. = José de Lamar. = Copias: D. F. O'Leary. = Bogotá Marzo 29 de 1829. = Cartagena Abril 4 de 1829. = Calcaño, secretario.

Gibraltar 9 de Julio.

En estos tres últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantín inglés *Catherine*, cap. W. Fligg, de Almería en 6 dias, con barrilla y plomo; bergantín americano *Hebe*, cap. J. Dixey, de Boston en 37, con cacao, arroz, algodón, cueros &c.

Han sido despachados para salir: bergantín sardo *Sultan*,

A
cap. G. Casíngena, para Buenos Ayres, con papel, sal, aceite y aguardiente; bergantín goleta id. *Cándida*, cap. G. Ceréchino, para id. con aceite, vino, aguardiente &c.

Cádiz 13 de Julio.

Por un buque procedente de Galicia se sabe que el día 2 había llegado á la Coruña el Correo de la Habana, y que se decia, refiriéndose á cartas, que á la salida de dicho correo se estaban embarcando 5.000 hombres para Campeche.

Cambios.—Londres 37 1/16 à 37.—Hamburgo 93 poco papel.—Gibraltar 1/4 p 8 quebranto.

Capitanía del Puerto 9 de Julio.

Pasajeros que conduce la fragata americana *Virginia*, cap. John Coleu, procedente de Nueva York.

D. Martín Muriel. Doña Luisa Gordo de Muriel. D. Juan Muriel, hijo. D. Manuel Muriel, id. D. Luis Muriel, id. Doña Dolores Muriel, id. D. Ignacio Muriel. D. Benito Gutiérrez. D. Elederio Carreras. Doña Juana Gordo. D. Rafael Diaz. D. José Antonio Diaz. D. José María Pastor. Doña Ana María de Landero Pastor. D. José María Pastor y Landero. Doña María Josefa Pastor y Landero. D. Fernando de Orejan. Doña Isabel Gallardo de Orejan. D. Fernando Orejan y Gallardo. D. José Fernandez Galan. Doña Gertrudis Bedia de Fernandez. D. Diego de la Vega. D. Antonio Aguirrebeyta. D. José María Ugalde. Doña Mariana Noriega de Ugalde. D. José Manuel Ugalde. Doña Mariana Ugalde.—*Sirvientes*: Casimiro Pazos; Maria Benita; Julian Sanchez; José Miranda, José Rodríguez, y Benita Diaz.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 8 del presente comunica á este Real Consulado la circular siguiente.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 20 de este mes la Real orden siguiente.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha de 8 del actual lo que sigue: El cónsul de España en Burdeos me traslada la siguiente carta del director de aquella aduana á la cámara de comercio. En conformidad á los reglamentos de aduanas sobre navegacion, los barcos que despues de haber hecho su descarga, y pagado el derecho de tonelada en el puerto de su llegada, pasando luego á uno ó muchos puertos á completar su carga, no deben estar sujetos á pagar los derechos de toneladas en los puertos secundarios, con tal que el buque no haga en ellos ninguna descarga. La condicion de esta exencion era la

de tomar mercaderías para el extranjero en cada uno de los puertos secundarios, y si acontecía que el capitán no las encontraba útiles, perdía el derecho de esta inmunidad. Pero el Sr. director general ha reconocido que la circunstancia que en este caso abre la acción á los derechos era ya onerosa al Capitán, y que la percepción de ellos, agravándola, destruye las miras que se han tenido presentes al conceder al comercio las facilidades de colecta en nuestros puertos: por lo cual atendiendo á las observaciones que el director general ha espuesto al Sr. Ministro de Hacienda, ha resuelto S. E. en 4 de este mes que la condicion que en los casos previstos por las instrucciones obliga á los Capitanes á tomar mercaderías en cada puerto secundario para gozar de la exención, sea derogada; pero que se mantengan 1.º la que exige que el buque haya pagado los derechos de tonelada en los puertos de su salida, es decir, en el de su primer arribo. 2.º La que prohíbe todo desembarco en los puertos secundarios &c. Lo que traslado á V. SS. de Real orden para su conocimiento y efectos correspondientes. = Y la Direccion la inserta á V. para noticia del comercio y de esas dependencias de Rentas. = Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y gobierno. = Y por disposicion del propio Tribunal se hace notorio para la debida inteligencia del Comercio. Cádiz 13 de Julio de 1829. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

CONSULADO. = AVISO.

Los interesados en el prestamo de dos millones de pesos de 128 cuartos en vales del año de 1797, y en el originado del de un millon de pesos fuertes á crédito en letras de 1805 ambos sobre el ramo de averia ó Consulado moderno, presentarán sus créditos en la Contaduria del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza, para que se les liquiden y renueven los documentos que ahora tienen, y se les espidan los nuevos que acrediten sus respectivos haberes por capitales y por premios vencidos hasta la fecha de la renovacion. Para que esta operacion se practique en el orden mas conveniente, los deberán entregar con carpetas dobles firmadas, en que espresen el número, calidad, procedencia y valor de los créditos, el nombre del que los presente y el de la persona á cuyo favor deberán expedirse los otros, de las cuales retirarán una firmada por el contador de dicho Consulado, que les servirá de resguardo interin no se les llama á recoger sus nuevos documentos; y se les advierte que solo se recibirán desde la publicacion de este aviso hasta el dia 31 de Agosto proximo, pues desde 1.º de Setiembre siguiente se procederá á la liquidacion de los presentados fijándola al 31 de Diciembre del corriente año. Cádiz 13 de Julio de 1829.

Cargamento del místico inglés Leonidas, cap. José Chicardo, procedente de Gibraltar, consignado á sí mismo.

6 cajas generos de algodón, á D. José Badillo; 75 fardos tabaco y 2 dichos libritos papel para cigarros, á D. Francisco Carreras; 3 fardos generos de algodón, 313 cajones cigarros, 2 botas y 19 barriles tabaco Virginia, 10 fardos lios de esparto, un barril alcaparras, una paca algodón, 2 fardos clavos de comer y un fardo canela, á D. Santiago Nicolas Morello; 9 barriles y 6 cajitas cigarros, 2 barriles tabaco en polvo, una churla canela, 2 espuestas clavos de comer y 2 barriles manteca de vacas, al capitán.

Idem del jabeque español S. José y Animas (a) el Griego, cap. Florencio Vitoria, de Gibraltar, á D. Feliz Francia.

43 fardos papel de Genova, á D. Paulino Martinez; 10 dichos generos de algodón, á D. Francisco Morteo; 9 sacas cacao Caracas, á los Sres. Kauddea hermanos; 11 cajas canela de China y 15 dichas y 3 fardos generos de algodón, á los Sres. Valiente y Vela; 8 fardos tabaco, 3 zurrtones y una caja id. en polvo, á D. Cristobal Domenech; 8 barriles y 11 gurupellas cigarros, al capitán; 3 fardos y 5 cajas lanerías, alepin, pañuelos borra de seda y adamascados, á D. Manuel Casaubon y Compañía; 12 cajas platillas blancas, á los Sres. Brockman y sobrinos; un fardo paños, á D. Juan Thuiller, 2 dichos y 2 cajas generos de algodón, á D. Pedro Blas Garcia.

Buques que estan á la carga.

Para Valparaiso, los puertos intermedios y Lima. =Fragata francesa *Gabrielle*, de 400 toneladas, capitán Dusouy, procedente de Burdeos ha de recalcar en este puerto del 26 al 30 del presente para seguir su viage: admitirá alguna carga y pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Se acudirá á los Sres. Caillot y compañía, plaza de S. Francisco, num. 91.

Para la Habana =Fragata americana *Pacífico*, forrada y claveteada en cobre, capitán Cartwright; tiene pronta la mitad de su cargamento y admite pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en casa de los Sres. Calvo y Lopez, calle del Sacramento.

Para idem. =Bergantin americano *Henry*, capitán Juan Ross. Es buque de primera marcha, tiene la mayor parte de su carga y cerra á su registro el 15 de Julio sin falta; admite el resto y pasajeros. Se despacha calle de S. Francisco, num. 93.

Para idem. =Bergantin americano *Atlántico*, cap. Hathaway, forrado y claveteado en cobre, de muy buena marcha y excelentes comodidades; saldrá á la mayor brevedad. Se despacha por D. Francisco Jimeno Harmony, calle de Linares, num. 109.

Para idem.—Fragata española nombrada *Especulacion*, admite alguna carga, y dará la vela del 15 al 20 del proximo Agosto. Se despacha en la calle del Calvario, num. 130.

Para Gibraltar.—Jabeque ingles *Union*, capitán Francisco Falcone, saldrá á la mayor brevedad; admite carga y pasajeros. Se despacha frente á la puerta de San Carlos, num. 143.

Para idem.—Jabeque toscano *Trafalgar*, capitán Francisco Curtier, admite carga y pasajeros. A D. Felix Francia calle de Guanteros, núm. 52.

Para idem.—Jabeque español *S. José y Animas* (a) el Griego, patron Florencio Vitoria, saldrá á la mayor brevedad y admite carga y pasajeros. A los Sres. Knudden hermanos, calle del Christo, num. 180.

Para idem.—Místico ingles *Leonidas*, su capitán José Chicardo, admite carga y pasajeros, y sale sin falta el Viernes próximo. Darán razon en la casa de D. Felix Francia, calle de Guanteros, núm. 52.

Para idem.—Bergantin toscano nombrado el *Delfino*, cap. D. José Lopez; admite carga y pasajeros: lo despacha su dueño D. Santiago Danero, calle de la Palma, junto al Hon-di lo, almacen de tabaco, num. 231.

Para Santander con escala en la Coruña.—Bergantin español *Esperanza*, capitán Don Juan Bautista Gana, admite carga y pasajeros y saldrá para el 12 del presente. Se despacha por su dueño Don Francisco Antonio de la Peña, calle Ancha, núm. 61½.

Para idem.—Quechemarin español *San Nicolas*, capitán D. Bartolomé de Uriarte, quedará listo para dar la vela á mas tardar el 11 del corriente. A D. José Antonio Riculfi, calle del Beaterio, núm. 147.

Para Marsella.—Goleta española *Santa Rosa* (a) *la Flora*, capitán D. José Laso de la Vega. A la Sra. viuda de Mendaro.

Para idem.—Polacra-goleta *Minerva*, capitán Rouquitte, saldrá con el primer convoy de su nacion; admite carga y pasajeros. A los Sres. Caillet y compañía, plaza de San Francisco, número 91.

Para idem.—Velachero sardo *Concepcion*, capitán Anselmo Morteo, admite carga y pasajeros para los que tiene excelente comodidad. Se despacha frente á la puerta de S. Carlos núm. 143.

Para Londres en derechura.—Bergantin ingles *Archimedes*, capitán Thomas Lewis, tiene toda su carga apalabrada y solo admitirá géneros finos y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. A D. Pedro La Cave, calle de la Cruz de la Madera, núm. 59.

Para Sta. Cruz de Tenerife en derechura.—Bergantin goleta española *Lorenza*, su capitán José Ojeda. Este buque, que debe salir de Sevilla para su destino, recogerá los pasajeros que se le

presenten en Sanlúcar del 15 al 16 sin falta: promete darles buena mesa, y para ajustarse podrán acudir en Cadiz, Cuesta del Heron, núm. 147.

Para Tarmouth, Hull y Leith.—Bergantin ingles Agnes, capitán Wilson, tiene mucha parte de su carga comprometida y recibirá hasta el completo, ya sea para los mencionados puertos ó ya para otro de la costa del E. de Inglaterra si fuese necesario. Se despacha calle del Consulado Viejo núm. 40.

Para Plymouth, Hull y New-Castle.—Bergantin ingles Francis, capitán Thomas Holbery, tiene las dos terceras partes de su carga apalabrada, y admitirá la que se le presente hasta su completo para cualquiera de dichos tres puertos. A D. Pedro La Cave.

Para Génova.—Jabeque sardo Riondello, capitán Antonio Nossardi; saldrá á mediados del presente Julio, admite carga y pasajeros para los que tiene buena comodidad. A D. Angel Gazzino, calle del Consulado viejo, núm. 51.

Para Dublin, Hoylake y Liverpool.—Bergantin ingles Agnes, capitán Wilson, de porte de 93 toneladas; saldrá á la mayor brevedad. Se despacha en la calle del Consulado viejo, núm. 40.

A V I S O S.

En la tarde del Domingo pasado se ha perdido desde la plazuela á la neveria de la calle de Linares, y de esta á la calle del Puerto por la del Fideo, un collar de corales de una niña. En la imprenta de este Diario indicarán su dueño, el que dará el hallazgo.

En la calle de S. Agustin, esquina á la de Amoladores núm. 91, se halla de venta por mayor, un buen surtido de efectos de quincalleria de fábrica inglesa de todas clases, y á precios muy arreglados. Cadiz 13 de Julio de 1829.

En la tienda del reloj, calle de S. Agustin, núm. 87, habrá constantemente un deposito de vinos superiores de Burdeos Champagne y otros á precios moderados por cajas de doce botellas.

En el almacén de vinos, calle del Vestuario, núm. 98 esquina á la cuesta de la Murga, hay de venta vino oloque y fondol y de los mas superiores de Cataluña y Jerez por botellas y arrobas.

Para el servicio del publico se ha establecido un coche periódico que deberá salir todos los dias de esta ciudad para la de S. Fernando á las 7 de la mañana y regresar á las 5 de la tarde. Tiene comodidad para diez personas, y por cada una de ellas se pagarán 10 rvn., que serán entregados en el acto al mayoral. Antes de dicha hora se hallará situado en la plaza de San Agustin, frente al Correo, y en S. Fernando en la calle Real, junto á S. Francisco. Dará principio á sus viages desde hoy 14 del corriente, los cuales hará con toda la velocidad posible.

En la imprenta Gaditana, plazuela del Patillero.